

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4884463 MINISTERIO DEL INTERIOR OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
Y SEGURIDAD PÚBLICA EXTRANJERO QUE INDICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
02 OCT 2014 RESOLUCIÓN EXENTA N° 106541
TOTALMENTE TRAMITADO Santiago, 08 de Septiembre de 2014

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 271.803 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Paulo Andres MONROY ALCAZAR de nacionalidad BOLIVIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



MINISTERIO DEL INTERIOR
Dpto. Extranjería y Migración
PATRICIA SALOMÓN SILVA
JEFEA ÁREA VISAS (S)

RSD/PVS/VGL/cepf
[301]08/09/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo
- 3.- GOB.SAN FELIPE DE ACONCAGUA